



ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA – ETAPA I

PROPUESTA: "MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR GIMNASIO SANTA ISABEL".
 DECRETO EX. N°1880 (30.12.2025)
 FECHA DE APERTURA: 02 DE FEBRERO DE 2026
 PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PÚBLICO

ID. 2490-141-LP25
 HORA APERTURA: 09:00 hrs.
 N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON: 13

	NOMBRE PROPONENTE	FORMULARIO N°1 IDENTIFICACIÓN	U.T.P.			FORMULARIO N°2 EXPERIENCIA	PROGRAMA INTEGRIDAD		
			Es UTP	Acuerdo UTP	Empresa menor tamaño		Formulario	Programa	Conocimiento
1	AZ SPA, RUT N°76.784.938-6	SÍ	NO	-	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
2	CHECK MANTENCION INDUSTRIAL LIMITADA, RUT N°76.262.745-0	SÍ	NO	-	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
3	SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N°76.097.677-6	SÍ	NO	-	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
4	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA, RUT N°76.166.891-9	SÍ	NO	-	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
5	CONSTRUCTORA LANGER Y MAQUINARIAS SPA, RUT N°77.513.639-1	SÍ	NO	-	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
6	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LIMITADA, RUT N°76.122.941-9	SÍ	NO	-	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
7	CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA, RUT N°76.613.939-6	SÍ	NO	-	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
8	CUBIERTAS SANTIAGO SPA, RUT N°77.026.385-9	SÍ	NO	-	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
9	DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO SPA, RUT N°76.391.888-2	SÍ	NO	-	-	SÍ	SÍ	SÍ	NO
10	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DETAL SPA, RUT N°77.104.908-7	SÍ	NO	-	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
11	INNICIA GROUP SPA, RUT N°76.844.003-4	SÍ	NO	-	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
12	PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO, RUT N° [REDACTED]	SÍ	NO	-	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
13	PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA, RUT N°76.769.252-8	SÍ	NO	-	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

VALESKA SANHUEZA CARRASCO
 PROFESIONAL UNIDAD DE LICITACIONES



ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA – ETAPA II

PROPUESTA: "MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR GIMNASIO SANTA ISABEL".
DECRETO EX. N°1880 (30.12.2025)
FECHA DE APERTURA: 10 DE FEBRERO DE 2026
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PÚBLICO

ID. 2490-141-LP25
HORA APERTURA: 09:00 hrs.
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON: 12

	NOMBRE PROPONENTE	FORMULARIO N°3 CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS	
		MONTO OFERTADO	PLAZO OFERTADO
1	CHECK MANTENCION INDUSTRIAL LIMITADA, RUT N°76.262.745-0	\$132.693.995 IVA incl.	-
2	SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N°76.097.677-6	\$142.063.858 IVA incl.	90 días corridos
3	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA, RUT N°76.166.891-9	\$137.384.013 IVA incl.	90 días corridos
4	CONSTRUCTORA LANGER Y MAQUINARIAS SPA, RUT N°77.513.639-1	\$134.491.301 IVA incl.	90 días corridos
5	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LIMITADA, RUT N°76.122.941-9	\$221.545.870 IVA incl.	90 días corridos
6	CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA, RUT N°76.613.939-6	\$211.047.417 IVA incl.	90 días corridos
7	CUBIERTAS SANTIAGO SPA, RUT N°77.026.385-9	\$141.178.110 IVA incl.	90 días corridos
8	DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO SPA, RUT N°76.391.888-2	\$127.635.794 IVA incl.	90 días corridos
9	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DETAL SPA, RUT N°77.104.908-7	\$145.756.405 IVA incl.	85 días corridos
10	INNICIA GROUP SPA, RUT N°76.844.003-4	\$139.999.548 IVA incl.	90 días corridos
11	PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO, RUT N° [REDACTED]	\$149.821.744 IVA incl.	120 días corridos
12	PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA, RUT N°76.769.252-8	\$138.239.286 IVA incl.	90 días corridos

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

Valeska S.

VALESKA SANHUEZA CARRASCO
PROFESIONAL UNIDAD DE LICITACIONES



MEMORÁNDUM N° 3528.-

Antecedentes: Decreto Ex. N°1880 de fecha 30/12/2025; Decreto Ex. N°35 de fecha 16/01/2026; Decreto Ex. N°144 de fecha 02/02/2026; Decreto Ex. N°235 de fecha 17/02/2026; Acta de Apertura Municipal; Antecedentes de los Oferentes.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR DEL GIMNASIO SANTA ISABEL", ID 2490-141-LP25.

PROVIDENCIA, 25 DE FEBRERO DE 2026

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE



Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR DEL GIMNASIO SANTA ISABEL", adquisición Mercado Público ID 2490-141-LP25. Es importante mencionar que esta contratación requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal, por ser de un monto superior a 500 UTM.

Mediante Decreto Exento N°1880 de fecha 30 de diciembre de 2025, se aprueban las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes, para el llamado a licitación pública y designación de la Comisión Evaluadora; mediante Decreto Exento N°35 de fecha 16 de enero de 2026, se aprueban respuestas de la N°1 a la N°8 formuladas a través del Portal www.mercadopublico.cl para el presente proceso licitatorio; mediante Decreto Ex. N°144 de fecha 02 de febrero de 2026 se aprueba Aclaración N°1, y mediante Decreto Ex. N°235 de fecha 17 de febrero de 2026 se aprueba Aclaración N°2.

La apertura electrónica de la propuesta **Primera Etapa** se llevó a cabo el día **02 de febrero de 2026**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	RUT	OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	76.784.938-6	AZ SPA	ADMISIBLE
2	76.262.745-0	CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LTDA.	ADMISIBLE
3	76.097.677-6	SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LTDA.	ADMISIBLE
4	76.166.891-9	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA	ADMISIBLE
5	77.513.639-1	CONSTRUCTORA LANGER Y MAQUINARIAS SPA.	ADMISIBLE
6	76.122.941-9	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LTDA.	ADMISIBLE
7	76.613.939-6	CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA.	ADMISIBLE
8	77.026.385-9	CUBIERTAS SANTIAGO SPA.	ADMISIBLE
9	76.391.888-2	DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO SPA.	ADMISIBLE
10	77.104.908-7	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DETAL SPA.	ADMISIBLE
11	76.844.033-4	INNICIA GROUP SPA.	ADMISIBLE
12		PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO	ADMISIBLE
13	76.769.252-8	PROYECTOS E INSTALACIONES SUNTENTABLES SPA.	ADMISIBLE

(*) En cumplimiento de la Norma General CVE2624439, publicada por el Diario Oficial, con fecha 26 de marzo de 2025, es que se aplicará un procedimiento y metodología de apertura de las ofertas en **DOS ETAPAS**, en la presente contratación, para las condiciones habilitantes o de la aptitud del proponente, se considerará: la experiencia, **las ofertas que obtengan un puntaje TOTAL mayor o igual a 60 puntos (equivalente a tres o más experiencias) en el criterio de experiencia.**

N°	OFERENTES	PUNTAJE	OFERENTES QUE PASAN A LA SEGUNDA ETAPA
1	AZ SPA	40	INADMISIBLE (*)
2	CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LTDA	80	ADMISIBLE
3	SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LTDA	100	ADMISIBLE
4	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA	100	ADMISIBLE
5	CONSTRUCTORA LANGER Y MAQUINARIAS SPA	100	ADMISIBLE
6	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LTDA	100	ADMISIBLE
7	CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA	100	ADMISIBLE



8	CUBIERTAS SANTIAGO SPA	100	ADMISIBLE
9	DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO SPA	100	ADMISIBLE
10	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DETAL SPA	100	ADMISIBLE
11	INNICIA GROUP SPA	100	ADMISIBLE
12	PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO	100	ADMISIBLE
13	PROYECTOS E INSTALACIONES SUNTENTABLES SPA	60	ADMISIBLE

(*) El oferente **AZ SPA**, sólo logra acreditar correctamente 2 experiencias, se descartan las otras 8 experiencias por no cumplir con el monto mínimo solicitado de \$50.000.000.- Por cuanto, **su oferta es declarada inadmisibile**, no pudiendo acceder a la evaluación de la segunda etapa.

La apertura electrónica de la propuesta **Segunda Etapa** se llevó a cabo el día **10 de febrero de 2026**, considerando las propuestas de aquellos oferentes que resultaron admisibles en la apertura de la primera etapa de evaluación.

N°	OFERENTES	PUNTAJE OBTENIDO EN LA PRIMERA ETAPA DE LA EVALUACIÓN	OFERENTES QUE PASAN A LA SEGUNDA ETAPA
1	CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LTDA	80	CUMPLE
2	SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LTDA	100	CUMPLE
3	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA	100	CUMPLE
4	CONSTRUCTORA LANGER Y MAQUINARIAS SPA	100	CUMPLE
5	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LTDA	100	CUMPLE
6	CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA	100	CUMPLE
7	CUBIERTAS SANTIAGO SPA	100	CUMPLE
8	DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO SPA	100	CUMPLE
9	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DETAL SPA	100	CUMPLE
10	INNICIA GROUP SPA	100	CUMPLE
11	PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO	100	CUMPLE
12	PROYECTOS E INSTALACIONES SUNTENTABLES SPA	60	CUMPLE

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el Punto N°6.2. B de las Bases Administrativas Especiales, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes en el portal mercado público, determinando que cumple con todos los antecedentes solicitados, pasando así a la etapa de evaluación.

Los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°6.2. B de las respectivas Bases Administrativas Especiales, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	95%
2	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	4%
3	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	1%
4	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	DESCUENTO DE PTJE: - 0.5 punto por cada multa registrada / - 10 puntos por cada término anticipado. *El puntaje se irá restando hasta un máximo de -20 puntos.
TOTAL		100%

El resumen de la evaluación es el siguiente:

N°	OFERENTES	PUNTAJES PONDERADOS				PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		OFERTA ECONÓMICA 95%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 4%	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 1%	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		
1	CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LTDA.	91,38	4,00	1,00	-0,5	95,88	2°
2	SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LTDA.	85,35	4,00	1,00	0	90,35	7°
3	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA.	88,26	4,00	1,00	-0,5	92,76	3°
4	CONSTRUCTORA LANGER Y MAQUINARIAS SPA.	90,16	0,00	1,00	0	91,16	6°
5	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LTDA.	54,73	4,00	1,00	0	59,73	11°
6	CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA.	57,45	0,00	1,00	0	58,45	12°
7	CUBIERTAS SANTIAGO SPA.	85,89	0,00	1,00	-2,5	84,39	9°
8	DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO SPA.	95,00	0,00	1,00	0	96,00	1°



9	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DETAL SPA.	83,19	4,00	1,00	-0,5	87,69	8°
10	INNICIA GROUP SPA.	86,61	4,00	1,00	0	91,61	5°
11	PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO	80,93	0,00	1,00	0	81,93	10°
12	PROYECTOS E INSTALACIONES SUNTENTABLES SPA.	87,71	4,00	1,00	0	92,71	4°

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR GIMNASIO SANTA ISABEL", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-141-LP25, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer– al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA
RUT	76.391.888-2
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$127.635.794.- IVA incluido
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	90 días corridos
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	96,00
FINANCIAMIENTO	Municipal
AUMENTO DE CONTRATO	Hasta un 30% del valor total de contrato.
UNIDAD EJECUTORA	Dirección de Obras Municipales


Saluda atentamente a Ud.,


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


CONTRALOR
DIRECCIÓN DE CONTROL
 V°B° Control


 V°B° Jurídica


 V°B° Administración Municipal


 V°B° Alcalde


 JFC / VSC

Distribución
 Archivo "MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR DEL GIMNASIO SANTA ISABEL" adquisición Mercado Público ID: 2490-141-LP25.

56

635
 19 MAR 2026



LICITACIÓN PÚBLICA
"MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR DEL GIMNASIO SANTA ISABEL"
ID: 2490-141-LP25

INFORME DE EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA

PROVIDENCIA, 06 de febrero de 2026.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora que ratifica el presente Informe de evaluación de la licitación pública denominada **"MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR DEL GIMNASIO SANTA ISABEL"**, ID: 2490-141-LP25, todo conforme al Artículo N° 54 del Decreto N° 661 de fecha 6 de junio de 2024, del Ministerio de Hacienda, que APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS y al Instructivo Norma General CVE 2624439.

Mediante Decreto Exento N° 1.880 de fecha 30 de diciembre de 2025, se aprueban las Bases Administrativas Especiales de Obra, Bases Técnicas y demás antecedentes, para el llamado a licitación pública y designación de la Comisión Evaluadora y mediante Decreto Exento N° 35 de fecha 16 de enero de 2026 y Decreto Exento N°144 del 02 de febrero, se aprueban las respuestas a las consultas formuladas a través del Portal www.mercadopublico.cl y la aclaración N° 1.

1 COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora de la presente licitación, tiene como objeto, analizar, evaluar y resolver la presente propuesta Pública, quedando constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
CHRISTOPHER RODRIGO WRIGHTON BARAHONA	[REDACTED]	SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
VIVIANA ALEJANDRA CASTRO QUINTRICON	[REDACTED]	SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
ALEJANDRO MAURICIO LOYOLA KLENNER	[REDACTED]	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

2 ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL DE LA PRIMERA ETAPA

La apertura electrónica de la primera etapa de la propuesta se llevó a cabo el día 02 de febrero de 2026, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

2.1 OFERENTES

N°	RUT	OFERENTE
1	76.784.938-6	AZ SPA
2	76.262.745-0	CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LTDA
3	76.097.677-6	SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LTDA
4	76.166.891-9	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA
5	77.513.639-1	CONSTRUCTORA LANGER Y MAQUINARIAS SPA
6	76.122.941-9	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LTDA
7	76.613.939-6	CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA
8	77.026.385-9	CUBIERTAS SANTIAGO SPA
9	77.028.385-9	DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO SPA
10	77.104.908-7	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DETAL SPA
11	76.844.033-4	INNICIA GROUP SPA
12	[REDACTED]	PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO
13	76.769.252-8	PROYECTOS E INSTALACIONES SUNTENTABLES SPA

2.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas Especiales de Obra y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura de la primera etapa se establece lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	AZ SPA	CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LTDA	SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LTDA	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA	CONSTRUCTORA LANGER Y MAQUINARIAS SPA	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LTDA	CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA	CUBIERTAS SANTIAGO SPA	DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO SPA	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DETAL SPA	INNICIA GROUP SPA	PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO	PROYECTOS E INSTALACIONES SUNTENTABLES SPA
FORMULARIO N° 1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
FORMULARIO N° 2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
DECLARACIÓN PROGRAMA INTEGRIDAD	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Nota: Cumple ✓ / No cumple X

2.3 OFERTAS ADMISIBLES PARA LA EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión de apertura, habiendo estudiado y analizado los antecedentes presentados por los oferentes, determina que pasan a la etapa de evaluación de admisibilidad técnica y económica, las siguientes ofertas:

N°	RUT	OFERENTE
1	76.784.938-6	AZ SPA
2	76.262.745-0	CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LTDA
3	76.097.677-6	SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LTDA
4	76.166.891-9	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA
5	77.513.639-1	CONSTRUCTORA LANGER Y MAQUINARIAS SPA
6	76.122.941-9	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LTDA
7	76.613.939-6	CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA
8	77.026.385-9	CUBIERTAS SANTIAGO SPA
9	77.028.385-9	DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO SPA
10	77.104.908-7	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DETAL SPA
11	76.844.033-4	INNICIA GROUP SPA
12		PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO
13	76.769.252-8	PROYECTOS E INSTALACIONES SUNTENTABLES SPA

3 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRIMERA ETAPA

La primera etapa tendrá por objeto la calificación de los oferentes, considerando exclusivamente factores de habilitación o aptitud para presentar propuestas, se procederá a la apertura de los antecedentes administrativos y antecedentes técnicos requeridos en las Bases Administrativas Especiales de Obra y se dejará constancia del cumplimiento a lo solicitado en el Acta de Apertura de la primera etapa, así como de cualquier observación que pudiera surgir, la que será publicada en sistema de información.

Para dar cumplimiento a la primera etapa de la evaluación, se considerará la EXPERIENCIA de cada oferente conforme a lo señalado en el punto "N° 5.2. ANTECEDENTES TÉCNICOS", de las Bases Administrativas Especiales de Obra, verificando que las experiencias se encuentren debidamente acreditadas, otorgando puntajes según la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
Acredita debidamente 5 o más experiencias	100
Acredita debidamente 4 experiencias	80
Acredita debidamente 3 experiencias	60
Acredita debidamente 2 experiencias	40
Acredita debidamente 1 experiencia	20
No declara o no acredita debidamente su experiencia	0

Por lo que, aquellos oferentes que obtengan un puntaje igual o superior a 60 puntos en el criterio de experiencia -equivalente a tres o más experiencias- accederán a la Apertura de la segunda etapa, conforme a lo señalado en el punto N° 6, de las Bases Administrativas Especiales de Obra. Por el contrario, los oferentes que obtengan un puntaje **inferior a 60 puntos serán descalificados del proceso, y su oferta será considerada inadmisibile**, quedando excluidos de la apertura de la segunda etapa.

3.1 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

3.1.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Se verifica que los Formularios N°1 de IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, se encuentren debidamente completados y firmados.

FORMILARIO N° 1: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	AZ SPA	CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LTDA	SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LTDA	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA	CONSTRUCTORA LANGER Y MAQUINARIAS SPA	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LTDA	CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA	CUBIERTAS SANTIAGO SPA	DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO SPA	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DETAL SPA	INNICIA GROUP SPA	PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO	PROYECTOS E INSTALACIONES SUNENTABLES SPA
		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Conforme a la revisión de lo informado por los proponentes en Requisito Administrativos se concluye que los siguientes oferentes pasan a la evaluación de los Antecedentes Técnicos.

3.1.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS

Se verifica el cumplimiento de los criterios de admisibilidad de cada experiencia declarada en el Formulario N°2, la identificación de aquellas experiencias que acreditan y la obtención del puntaje según la Tabla respectiva, que corresponde a "contratos ejecutados o en ejecución desde el año 2018 en adelante, cuyo objeto sea obras de habilitación de oficinas, gimnasio o edificaciones, cuyo monto contratado sea igual o superior a \$50.000.000.- (impuesto incluido) por contrato".

Se revisan las experiencias en orden, hasta obtener 5 acreditadas que aporta el máximo puntaje, descartando las siguientes debido a que no altera el puntaje obtenido.

Tabla de resumen de experiencias declaradas y acreditadas.

FORMULARIO N° 2 DECLARACIÓN EXPERIENCIA DEL OFERENTE	OFERENTE	N° EXP. DEC.	N° EXP. ACR.	OBSERVACIONES	PUNT.
	AZ SPA	10	2	Acredita debidamente solo 2 experiencias. ¹	40
	CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LTDA	9	4	Acredita debidamente solo 4 experiencias. ²	80
	SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LTDA	8	5	Acredita 5 experiencias	100
	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA	10	5	Acredita 5 experiencias.	100
	CONSTRUCTORA LANGER Y MAQUINARIAS SPA	5	5	Acredita 5 experiencias.	100
	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LTDA	9	5	Acredita 5 experiencias.	100
	CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA	10	5	Acredita 5 experiencias.	100
	CUBIERTAS SANTIAGO SPA	9	5	Acredita 5 experiencias.	100
	DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO SPA	6	5	Acredita 5 experiencias.	100
	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DETAL SPA	6	5	Acredita 5 experiencias.	100
	INNICIA GROUP SPA	10	5	Acredita 5 experiencias.	100
	PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO	7	5	Acredita 5 experiencias.	100
	PROYECTOS E INSTALACIONES SUNTENTABLES SPA	9	3	Acredita debidamente solo 3 experiencias. ³	60

Nota 1: La empresa AZ SPA solo logra acreditar debidamente 2 experiencias, descartando las otras 8 por no cumplir el monto mínimo solicitado de \$ 50.000.0000. Oferente queda inadmisibles por criterio de evaluación.

Nota 2: La empresa CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LTDA solo logra acreditar debidamente 4 experiencias, descartando las otras 4 por no cumplir el monto mínimo solicitado de \$ 50.000.0000. Oferente queda admisible por criterio de evaluación.

Nota 3: La empresa PROYECTOS E INSTALACIONES SUNTENTABLES SPA solo logra acreditar debidamente 3 experiencias, descartando las otras 6 por no cumplir el monto mínimo solicitado de \$ 50.000.0000 o por no ser obras de habilitación de oficinas, gimnasio o edificaciones. Oferente queda admisible por criterio de evaluación.



4 LISTADO DE OFERENTES QUE ACCEDEN A LA SEGUNDA ETAPA

Conforme a la revisión y evaluación de los antecedentes que acreditan correctamente la Experiencia de las empresas oferentes, pasan a la segunda etapa de Evaluación las siguientes Empresas:

N°	RUT	OFERENTE	PUNTAJE
1	76.262.745-0	CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LTDA	80
2	76.097.677-6	SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LTDA	100
3	76.166.891-9	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA	100
4	77.513.639-1	CONSTRUCTORA LANGER Y MAQUINARIAS SPA	100
5	76.122.941-9	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LTDA	100
6	76.613.939-6	CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA	100
7	77.026.385-9	CUBIERTAS SANTIAGO SPA	100
8	77.028.385-9	DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO SPA	100
9	77.104.908-7	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DETAL SPA	100
10	76.844.033-4	INNICIA GROUP SPA	100
11	[REDACTED]	PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO	100
12	76.769.252-8	PROYECTOS E INSTALACIONES SUNTENTABLES SPA	60

En constancia, firman la Comisión Evaluadora:


CHRISTOPHER RODRIGO WRIGHTON BARAHONA
[REDACTED]
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


VIVIANA ALEJANDRA CASTRO QUINTRICON
[REDACTED]
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


ALEJANDRO MAURICIO LOYOLA KLENNER
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



LICITACIÓN PÚBLICA

"MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR GIMNASIO SANTA ISABEL"

ID: 2490-141-LP25

INFORME DE EVALUACIÓN SEGUNDA ETAPA

PROVIDENCIA, 19 de febrero de 2026.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de Evaluación de la licitación pública denominada "**MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR GIMNASIO SANTA ISABEL**". **ID: 2490-141-LP25**, todo conforme al artículo N°54 del Decreto N° 661 de fecha 6 de junio de 2024, del Ministerio de hacienda, que APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTROS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS y al instructivo Norma General CVE 2624439.

Mediante Decreto Exento N° 1.880 de fecha 30 de diciembre de 2025 se aprueban las Bases Administrativas Especiales de Obra, Bases Técnicas y demás antecedentes, para el llamado a licitación pública y designación de la comisión Evaluadora y mediante Decreto Exento N° 35 de fecha 16 de enero 2026 y HOJA N°2 Decreto EX N° 235 del 16 de enero de 2026, se aprueban las respuestas a las consultas formuladas a través del Portal www.mercadopublico.cl.

1 COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora de la presente licitación, tiene como objeto, analizar, evaluar y resolver la presente propuesta Pública. De acuerdo al Decreto EX. N° 235 queda constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
PAULINA DE LOS ANGELES OLIVOS VALENZUELA		SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
VERKA MELINA MIANGOLARRA VARGAS		SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
ALEJANDRO MAURICIO LOYOLA KLENNER		DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Mediante Decreto EX. N°144 del 02 de febrero de 2026, se modifica la Comisión evaluadora, quedando constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
CHRISTOPHER RODRIGO WRIGHTON BARAHONA		SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
VIVIANA ALEJANDRA CASTRO QUINTRICON		SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
ALEJANDRO MAURICIO LOYOLA KLENNER		SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Mediante Decreto EX. N°235 del 17 de febrero de 2026, se modifica nuevamente la Comisión evaluadora, quedando constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
CHRISTOPHER RODRIGO WRIGHTON BARAHONA		SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
VIVIANA ALEJANDRA CASTRO QUINTRICON		SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
LAURA DEL CARMEN GÁLVEZ AGUILERA		SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

2 ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL DE LA SEGUNDA ETAPA

La apertura electrónica de la segunda etapa de la propuesta se llevó a cabo el día **17 de febrero de 2026**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

2.1 OFERENTES

N°	RUT	OFERENTE
1	76.262.745-0	CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA
2	76.097.677-6	SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LIMITADA
3	76.166.891-9	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA
4	77.513.639-1	CONSTRUCTORA LANGER Y MAQUINARIA SPA
5	76.122.941-9	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALERMO LIMITADA
6	76.613.939-6	CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA
7	77.029.385-9	CUBIERTAS SANTIAGO SPA
8	76.391.888-2	DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA
9	77.104.908-7	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DETAL SPA
10	76.844.003-4	INNICIA GROUP SPA
11		PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO
12	76.769.252-8	PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA

2.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	SALINAS VALDERRAMA LIMITADA	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA	CONSTRUCTORA LANGER Y MAQUINARIA SPA	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN PALERMO LIMITADA	CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA	CUBIERTAS SANTIAGO SPA	DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DETAL SPA	INNICIA GROUP SPA	PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA
FORMULARIO N°1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
FORMULARIO N°2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	X	✓

Nota: Cumple ✓ / No cumple X

2.3 OFERTAS ADMISIBLES PARA LA EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión de apertura, habiendo estudiado y analizado los antecedentes presentados por los oferentes, determina que pasan a la etapa de evaluación de admisibilidad técnica y económica, las siguientes ofertas:

N°	RUT	OFERENTE
1	76.262.745-0	CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA
2	76.097.677-6	SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LIMITADA
3	76.166.891-9	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA
4	77.513.639-1	CONSTRUCTORA LANGER Y MAQUINARIA SPA
5	76.122.941-9	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALERMO LIMITADA
6	76.613.939-6	CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA
7	77.029.385-9	CUBIERTAS SANTIAGO SPA
8	76.391.888-2	DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA
9	77.104.908-7	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DETAL SPA
10	76.844.003-4	INNICIA GROUP SPA
11	[REDACTED]	PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO
12	76.769.252-8	PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA

3 CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes cuyas ofertas fueron declaradas **ADMISIBLES** para la etapa de evaluación de la oferta, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el Punto N° 3 de las Bases Administrativas Especiales, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	%	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN						
OFERTA ECONÓMICA	95%	<p>La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en Formulario n°3 "CARTA DE OFERTA", impuestos incluidos, aplicando la siguiente formula.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{(\text{Oferta menor valor} * 100) * 95\%}{\text{Oferta a Evaluar}}$ </div>						
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	4%	<p>Se evaluará lo declarado por el oferente en el "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD", la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal</td> <td>100 * 4%</td> </tr> <tr> <td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	100 * 4%	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	0%
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE							
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	100 * 4%							
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	0%							

CRITERIO	%	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	
		DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales	100 * 1%
		No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL		Todos los oferentes serán sometidos a una evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de mercado público, el registro del "comportamiento contractual de base - sanciones históricas", tomando en consideración los últimos 24 meses. De acuerdo a esta información, se procederá a descontar del puntaje obtenido anteriormente, lo siguiente:	
		DETALLE	PUNTAJE MAXIMO A DESCONTAR
		Por cada multa registrada	-0,5
Por cada término anticipado de contrato	-10		

4 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

4.1 OFERTA ECONÓMICA (95%):

La evaluación se realizó en consideración a la oferta expresada por el oferente en el Formulario N° 3 CARTA OFERTA ECONÓMICA, generando el siguiente resultado:

	OFERENTE	VALOR TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO 95%
1	CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	132.693.995	96,19	91,38
2	SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LIMITADA	142.063.858	89,84	85,35
3	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA	137.384.013	92,90	88,26
4	CONSTRUCTORA LANGER Y MAQUINARIA SPA	134.491.301	94,90	90,16
5	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALERMO LIMITADA	221.545.870	57,61	54,73
6	CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA	211.047.417	60,48	57,45
7	CUBIERTAS SANTIAGO SPA	141.178.110	90,41	85,89

	OFERENTE	VALOR TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO 95%
8	DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA	127.635.794	100,00	95,00
9	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DETAL SPA	145.756.405	87,57	83,19
10	INNICIA GROUP SPA	139.999.548	91,17	86,61
11	PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	149.821.744	85,19	80,93
12	PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA	138.239.286	92,33	87,71

4.2 PROGRAMA DE INTEGRIDAD (4 %):

Conforme a la revisión de lo informado por el proponente, conforme a lo indicado en el Punto 5.2, numeral 2 de las presentes bases, se obtiene lo siguiente:

PROGRAMA DE INTEGRIDAD	CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	SALINAS VALDERRAMA LIMITADA	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS	CONSTRUCTORA LANGER Y MAQUINARIA SPA	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN PALERMO LIMITADA	CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA	CUBIERTAS SANTIAGO SPA	DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DETAL SPA	INNICIA GROUP SPA	PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA
CUMPLE	✓	✓	✓		✓				✓	✓		✓
NO CUMPLE				X		X	X	X			X	

Nota: Cumple ✓ / No cumple X

A la empresa CONSTRUCTORA LANGER Y MAQUINARIA SPA no se le otorga el puntaje debido a que los trabajadores firman documento en mayo de 2025 y el programa presentado es de agosto de 2025. A la empresa CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA no se le otorga el puntaje debido a que los trabajadores firman documento en enero de 2024 y el programa presentado es de marzo de 2024. A la empresa CUBIERTAS SANTIAGO SPA no se le otorga el puntaje debido a que presenta declaración de programa de integridad en blanco. Y a la empresa PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO no se le otorga el puntaje debido a que no presenta declaración de programa de integridad. A la empresa DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA no se le otorga el puntaje debido a que no presenta documento que acredite notificación del programa de integridad a su personal.

4.3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%):

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	SALINAS VALDERRAMA LIMITADA	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS	CONSTRUCTORA LANGER Y MAQUINARIA SPA	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN PALERMO LIMITADA	CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA	CUBIERTAS SANTIAGO SPA	DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DETAL SPA	INNICIA GROUP SPA	PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA
CUMPLE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
NO CUMPLE												



4.4 COMPORTAMIENTO CONTRATACTUAL ANTERIOR:

OFERENTE	CANTIDAD MULTAS	N° DE MULTAS * 0,5
CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LTDA	1	0,5
SALINAS VALDERRAMA	0	0
CONST DE PROYECTOS ANDREA CAMUS	1	0,5
CONSTRUCTORA LANGER Y MAQUINARIAS	0	0
ING Y CONST PALERMO	0	0
CONST SAN ALFONSO	0	0
CUBIERTAS SANTIAGO	5	2,5
DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO	0	0
ING Y CONST DETAL	1	0,5
INNICIA GROUP	0	0
PAMELA HORMAZABAL	0	0
PROYECTOS E INST SUSTENTABLES	0	0

OFERENTE	CANTIDAD TÉRMINO ANTICIPADO	N° TA * 5
CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LTDA	0	0
SALINAS VALDERRAMA	0	0
CONST DE PROYECTOS ANDREA CAMUS	0	0
CONSTRUCTORA LANGER Y MAQUINARIAS	0	0
ING Y CONST PALERMO	0	0
CONST SAN ALFONSO	0	0
CUBIERTAS SANTIAGO	0	0
DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO	0	0
ING Y CONST DETAL	0	0
INNICIA GROUP	0	0
PAMELA HORMAZABAL	0	0
PROYECTOS E INST SUSTENTABLES	0	0

OFERENTE	TOTAL PUNTOS A DESCONTAR
CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LTDA	0,5
SALINAS VALDERRAMA	0
CONST DE PROYECTOS ANDREA CAMUS	0,5
CONSTRUCTORA LANGER Y MAQUINARIAS	0
ING Y CONST PALERMO	0
CONST SAN ALFONSO	0



CUBIERTAS SANTIAGO	2,5
DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO	0
ING Y CONST DETAL	0,5
INNICIA GROUP	0
PAMELA HORMAZABAL	0
PROYECTOS E INST SUSTENTABLES	0

5 RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	OFERTA ECONOMICA (95%)	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (4%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	TOTAL
CHECK MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA	91,38	4,00	1,00	-0,5	95,88
SALINAS VALDERRAMA CONSTRUCCIONES LIMITADA	85,35	4,00	1,00	0	90,35
CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA	88,26	4,00	1,00	-0,5	92,76
CONSTRUCTORA LANGER Y MAQUINARIA SPA	90,16	0,00	1,00	0	91,16
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALERMO LIMITADA	54,73	4,00	1,00	0	59,73
CONSTRUCTORA SAN ALFONSO SPA	57,45	0,00	1,00	0	58,45
CUBIERTAS SANTIAGO SPA	85,89	0,00	1,00	-2,5	84,39
DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA	95,00	0,00	1,00	0	96,00
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DETAL SPA	83,19	4,00	1,00	-0,5	87,69
INNICIA GROUP SPA	86,61	4,00	1,00	0	91,61
PAMELA DEL CARMEN HORMAZÁBAL MANZANO	80,93	0,00	1,00	0	81,93
PROYECTOS E INSTALACIONES SUSTENTABLES SPA	87,71	4,00	1,00	0	92,71

6 CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Revisados y evaluados los antecedentes de las empresas oferentes y en cumplimiento a lo consagrado en el artículo N° 9 de la Ley N° 19.886, esta Comisión Evaluadora estima la conveniencia de adjudicar a **DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA, RUT 76.391.888-2.**

- **ECONÓMICA:** La oferta propuesta a adjudicar corresponde a \$ 127.635.794 siendo un 15% más económica que el presupuesto referencial.
- **ADMINISTRATIVOS:** Presenta todos los formularios completos y sin errores, de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas especiales, no se le asignó el puntaje completo debido a que le faltó informar la toma de conocimientos de sus trabajadores al Programa de integridad.

- **COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR:** La empresa no presenta multas vigentes.

En mérito de todo lo expuesto y conforme al estudio y análisis de los documentos y antecedentes presentados por el oferente -económicos, técnicos y administrativos que conforman la licitación:

"MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR GIMNASIO SANTA ISABEL" ID: 2490-141-LP25", esta comisión evaluadora puede señalar que la oferta presentada por **DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA**, RUT: **76.391.888-2** cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases Técnicas y Bases Administrativas Especiales.


Todo lo anterior, en resguardo al principio de la realidad, de la eficiencia y eficacia de la Administración Pública, y en resguardo a los caudales públicos.

7 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada **"MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR GIMNASIO SANTA ISABEL" ID: 2490-141-LP25**, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes, propone adjudicar la licitación, salvo mejor parecer, al siguiente proponente:

RAZÓN SOCIAL	DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA
RUT	76.391.888-2
VALOR TOTAL DEL CONTRATO IMPUESTOS INCLUIDOS	\$ 127.635.794
PLAZO DE VIGENCIA	90 días corridos

En constancia, firman la Comisión Evaluadora:



CHRISTOPHER RODRIGO WRIGHTON
BARAHONA

DIRECCIÓN DE SECPA



VIVIANA ALEJANDRA CASTRO
QUINTRICON

DIRECCIÓN DE SECPA



LAURA GÁLVEZ AGUILERA

DIRECCIÓN DE SECPA

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



Providencia
Vida Buena

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
FORMATO VALIDO PARA CUENTAS DEL SUBTITULO 31

N° REGISTRO	063 - 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	PE-MUN-00454
FECHA DE EMISIÓN	10-03-2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar lo que se indica a continuación, según el siguiente detalle:

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR DEL GIMNASIO SANTA ISABEL", ID 2490-141-LP25

IMPUTACIÓN DEL GASTO		CUENTA PRESUPUESTARIA	X	CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA
CÓDIGO (BIP ó INI según corresponda)		INI - 131231200230		
CUENTA		2153102004008001 - Mej.del Equip. Social, Deportivo y Seguridad		
SP	2	CR	41 17 38 - REMODELACIÓN DEL GIMNASIO SANTA ISABEL	
AÑO EJERCICIO PRESUPUESTARIO		2026		
MONTO MÁXIMO PARA EL PRESENTE AÑO		\$ 150.000.000.000		
MONTO MÁXIMO DE LOS COMPROMISOS FUTUROS, AÑOS		\$ 0		

PRE-OBLIGACIÓN	5 - 446
----------------	---------

INFORMACIÓN ADICIONAL (OPCIONAL)

DIRECCIÓN SOLICITANTE	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL		
N° MEMORÁNDUM	3.528	FECHA	25-03-2026
CONTRATISTA	DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA	RUT	76.391.888-2
EN UTP	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	LÍNEA PAC	0582 - 2026
CONTRATISTA	NO APLICA	RUT	NO APLICA
PLAZO DEL CONTRATO	90 DÍAS CORRIDOS	U.VECINAL N°	16
MONTO TOTAL OFERTADO	\$127.635.794 IVA INCLUIDO	MONEDA	PESOS CHILENOS
% AUMENTO DE CONTRATO	HASTA EL 30% DEL CONTRATO ORIGINAL		
FINANCIAMIENTO AÑO 2026	\$127.365.794 IVA INCLUIDO	FUENTE	MUNICIPAL

NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE: PATRICIA ISABEL CABALLERO GIBBONS
 CARGO: DIRECTORA SECPA
 FIRMA:

RVQ / MMD / GPG





FORMULARIO N°1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	:	MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR DEL GIMNASIO SANTA ISABEL
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (sólo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :

R.U.T. :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E - MAIL :

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (sólo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	PABLO GONZALEZ CAAMAÑO, de fecha 14-08-2014, repertorio 7193, y que corresponde a CONSTITUCION DE SOCIEDAD.
-----------------------------------	---	---

RUT : 76.391.888-2

RAZÓN SOCIAL : DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO SPA

FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN : 14-08-2014

SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL :

NOMBRE DIRECTORES

- En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima.
- En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.

REPRESENTANTE LEGAL : GIANFRANCO TORTELLO HAASE

RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DURACIÓN : 100%



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado**, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;
9. **No haber sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos**. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.



10. Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".



DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO SPA

76391888-2

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos



FORMULARIO N°2
ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN	:	MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR DEL GIMNASIO SANTA ISABEL
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL


NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76391888-2

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:

N°	MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	AÑO DE EJECUCIÓN	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
1	CORPORACION DE CAPACITACION Y EMPLEO SOFOFA	CONSERVACION LICEO INDUSTRIAL DOMINGO MATTE PEREZ, COMUNA DE MAIPU	2024	\$409.494.332	1.-Contrato 2.-Factura 3.-Recepcion sin Observaciones
2	CORPORACION DE CAPACITACION Y EMPLEO SOFOFA	CONSERVACION LICEO INDUSTRIAL BENJAMIN DAVILA LARRAIN, COMUNA DE RENCA	2024	\$499.354.896	1.-Contrato 2.-Factura 3.-Recepcion sin Observaciones
3	CORPORACION DE CAPACITACION Y EMPLEO SOFOFA	CONSERVACION LICEO INDUSTRIAL VICENTE PEREZ ROSALES, COMUNA DE QUINTA NORMAL	2025	\$ 532.265.700	1.-Contrato 2.-Factura 3.-Recepcion sin Observaciones
4	MALL PLAZA	HABILITACION ZONA OUTLET MALL PLAZA ALAMEDA	2024	\$ 419.638.299	1.-Contrato 2.-Factura 3.-Recepcion sin Observaciones
5	MALL PLAZA	REMODELACION CENTRO DE OPERACIONES COP	2024	\$ 428.693.437	1.-Contrato 2.-Factura 3.-Recepcion sin Observaciones
6	COMERCIALIZADORA RYA S.A.	HABILITACION DE LOCAL SUPERZOO CENTRO COMERCIAL COSTANERA CENTER	2024	\$ 134.797.094	1.-Contrato 2.-Factura 3.-Recepcion sin Observaciones
7					
8					
9					
10					



Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto de las bases administrativas especiales. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre persona natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante legal	DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO SPA
Nombre de la empresa	GIANFRANCO TORTELLO HAASE
Firma persona natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante debidamente autorizado	
Fecha	29-01-2026





ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN	"MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR DEL GIMNASIO SANTA ISABEL"
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

DECLARACIÓN PROGRAMA INTEGRIDAD

Yo, GIANFRANCO TORTELLO HAASE, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] en representación de DISENO Y PRODUCCION GITPRO SPA, RUT: 76391888-2, del mismo domicilio, para la licitación pública para la contratación de la obra "MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR DEL GIMNASIO SANTA ISABEL", declaro bajo juramento que:

Mi representada SI (SÍ/NO) posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiendo programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

****A fin de comprobar su declaración y para obtener el puntaje respectivo, se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad, donde conste la fecha de creación, y el documento que acredite notificación de este a su personal ****

En caso de no adjuntar alguno de los documentos solicitados no se otorgará el puntaje asignado a este ítem.

Santiago, 29/01/2026

[REDACTED]

DISENO Y PRODUCCION GITPRO SPA

76391888-2

NOTA:

1. En el caso de las UTP, para obtener puntaje, cada uno de sus integrantes deberá completar este anexo y asimismo adjuntar sus respectivos programas de integridad, donde conste la fecha de creación y el documento que acredite notificación de este a su personal.
2. Marcar con SI/NO el párrafo, según corresponda a su situación.



Sandra Noemí Godoy Reichel



IMC TITULAR Y SUPLENTE GIMNASIO SANTA ISABEL

1 mensaje

Valeska Sanhueza Carrasco



24 de marzo de 2026 a las 11:37

Para: Sandra Noemí Godoy Reichel

Hola Sandrita, reenvío IMC.

IMC TÍTULAR:

JOHN JAVIER YAVAR LÓPEZ



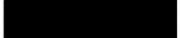
GRADO 09

PROFESIONALES

CONTRATA

IMC SUPLENTE:

ANDRES SEBASTIAN MUÑOZ DÍAZ



GRADO 09

PROFESIONALES

CONTRATA

--

Providencia
Valpo Bueno

Valeska Sanhueza Carrasco
Profesional

Departamento de Licitaciones y Concesiones
SECPLA

Pedro de Valdivia 963

+56